

Calculadoras fiscales



EFIFACT
CURSOS

Tu mejor impulso

Ing. José Ramón Alarcón González



Las amenidades de nuestras calculadoras

► **Flexibilidad**

Nuestras calculadoras tienen la propiedad “flex” en cada contenedor, por lo tanto están optimizadas para ajustarse a cualquier tamaño de pantalla.

► **Compatibilidad**

Las calculadoras pueden trabajar en la mayoría de navegadores, entre ellos, Google Chrome, Microsoft Edge, Mozilla Firefox, Safari, Opera y más

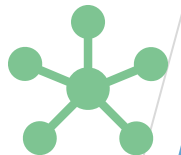
► **Botones (*Calcular, Otro calculo e Imprimir*)**

Todas las calculadoras cuentan con al menos tres botones, que nos permiten diferentes acciones.

Calcular: Valida la información y procede a hacer el cálculo.

Otro calculo: Inicializa nuevamente los valores de la calculadora.

Imprimir: Abre la ventana de dialogo para imprimir los resultados o bien guardarlos en formato .pdf





La integridad de nuestras calculadoras

► Integridad de los Datos

Todas nuestras calculadoras protegen la integridad de los datos, es decir, no aceptan caracteres donde se esperan números, alerta el uso de números negativos, así como fechas incorrectas, o selecciones fuera lo esperado.



► Integridad del cálculo

Nuestras calculadoras son desarrolladas entorno a las diferentes leyes que se les aplican, por lo tanto se anticipa y alerta sobre posibles datos que afecten la legalidad del cálculo, por ejemplo, no se acepta un pago mayor a los \$75'000,000.00



► Integridad del resultado

Con los datos ya protegidos procedemos a hacer el cálculo correspondiente, considerando los procedimientos que indican las leyes y para asegurar un calculo preciso no redondeamos decimales sino hasta el final del cálculo.





La inteligencia de nuestras calculadoras

► En el formulario

Nuestras calculadoras están optimizadas para trabajar solicitando la menor cantidad de datos para trabajar, haciendo un formulario de llenado muy práctico y amigable, pero esa sencillez no deja a un lado casos más allá de la generalidad, permitiendo por ejemplo, estar seguro del método que se usará para calcular la retención.



► En el cálculo

Cuando es necesario dar una asignación o calcular un impuesto, nuestras calculadoras toman en cuenta toda la información que se alimentó y la posteriormente calculada, por ejemplo, en la forma de calcular el Importe retenido.





EFIFACT
CURSOS

Tu mejor impulso

C. Inverso de Asimilados

Ingreso pagado | ISR a Retener | **Ingreso pactado**



¿Cuándo utilizar esta calculadora?

La calculadora nos ayuda a conocer el impuesto que se deberá retener una persona física bajo la figura de asimilados, lo anterior para determinar el monto pactado partiendo del Neto a pagar (Pagado).




Nuestro valor agregado








Formulario

ASIMILADOS INVERSO

 Existe una relación laboral

 Tipo de Retención: **35% u Ordinario** Retención para el asimilado

 Ingreso pagado: Importe acordado en el mes después de impuestos



Confirma que existe una relación laboral entre ambas partes

Señala el método de retención que deberá aplicarse de acuerdo a la Fracc. III del Art. 96 de la LISR

Es la suma de importes pagados durante el mes (Transferencia Bancaria, Cheque, Etc.)



Resultados



CÁLCULO INVERSO DE ASIMILADOS (2023)

Ingreso pactado:

\$29,669.38

ISR a retener:

\$4,669.38

Ingreso Neto pagado:

\$25,000.00

Por la existencia de una relación laboral se calcula la retención considerando el 5.º y 2.º párrafo del Art. 96 de LISR.



Es el ingreso que se pacto antes de la retención de impuestos

Es el impuesto a retener por el importe pagado

Es ingreso neto que recibirá o recibió el asimilado

Notas del sistema



ASIMILADOS INVERSO

Tipo de Retención: Ordinaria

Ingreso pagado: 10000

CÁLCULO INVERSO DE ASIMILADOS (2023)

Ingreso pactado:	\$10,865.02
ISR a retener:	\$865.02
Ingreso Neto pagado:	\$10,000.00

¡Hagamos un ejercicio!

Para este ejercicio vamos a suponer que una empresa solicitó los servicios de Armando Meza para la fabricación de nuevo mobiliario.

El importe neto a pagar por este servicio será de \$10,000.00; mismos que vamos a capturar en **Importe**, al no tratarse de ningún miembro de la empresa, gerente o consultor, seleccionamos el **Tipo de retención** “Ordinaria” y damos clic en Calcular.

Como Resultado veremos que a dicho asimilado se le deberá hacer un pago de \$10,856.02 para que después de impuestos el asimilado reciba un **Neto a pagar** de **\$10,000.00**.